

## MINUTA SOBRE PROCESO DE ARANCEL DE REFERENCIA DE OFERTA ACADÉMICA REZAGADA 2023.

Cabe recordar que la Subsecretaría de Educación Superior dictó con fecha 29 de diciembre de 2022 la resolución exenta REX 6.098 de 2022, a través de la cual se estableció el monto del arancel de referencia para el año 2023, en el marco del Programa de Becas de Educación Superior y para los efectos pertinentes. A este respecto, tales aranceles se calcularon en virtud de la información remitida por las propias instituciones de educación superior, en el marco del proceso de oferta académica para el año 2023.

No obstante lo anterior, con posterioridad a la fecha del proceso antes señalado, esta Subsecretaría estimó pertinente otorgar un nuevo plazo para la rectificación y actualización de los datos entregados, lo cual fue solicitado e informado a través del oficio N° 14.394, de 22 de diciembre de 2022, por parte de la Jefa de División de Información y Acceso de la Subsecretaría de Educación Superior, donde se estableció como plazo para la solicitud de rectificación o actualización el día 6 de enero de 2023. Este proceso permitió recoger 38 programas no informados en el proceso anterior

Cabe señalar que, este proceso, se considera un complemento del proceso anterior, dado que el efecto sobre beneficios es absolutamente marginal, ya que para este caso se trata de 38 programas (0,02% del total si sumamos los 17.548 del proceso regular). Lo anterior, repartidos en 14 instituciones. La distribución de estos nuevos casos es la siguiente:

Tipo Institución e Institución	N° de programas rezagados
<b>Centro de Formación Técnica</b>	<b>18</b>
CFT DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	2
CFT INACAP	13
CFT PUCV	1
CFT SANTO TOMAS	2
<b>Instituto Profesional</b>	<b>10</b>
IP DEL VALLE CENTRAL	2
IP INACAP	1
IP SANTO TOMAS	7
<b>Universidades</b>	<b>10</b>
UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	1
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	1
UNIVERSIDAD DE CHILE	1
UNIVERSIDAD DEL ALBA	3
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	1
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL	2
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	1
<b>Total general</b>	<b>38</b>

Estos 38 programas, corresponden a programas no informados originalmente en el proceso regular de Oferta Académica 2023.

Para asignar el monto de arancel de referencia 2023, se busca en el listado original a la carrera o las carreras equivalentes en la misma institución (por ejemplo, que estén en otra sede, jornada o versión). De no existir un programa similar en la misma institución, se utiliza el arancel de referencia de una carrera similar en otra institución de igual tramo y acreditación. Finalmente, se compara dicho valor con el arancel real de modo de asegurar que el valor del arancel de referencia asignado no sea mayor a éste.

De esta forma, con esta nueva resolución, junto con la anterior, se genera el listado definitivo de arancel de referencia 2023.